



**UNIVERSIDAD  
PANAMERICANA®**

**GUÍA DE OPCIONES, Y PROCEDIMIENTOS DE TITULACIÓN Y/U  
OBTENCIÓN DE DIPLOMAS Y GRADOS ACADÉMICOS DE LA  
ESCUELA DE PEDAGOGÍA**



**UNIVERSIDAD  
PANAMERICANA  
DIRECCIÓN**



Contenido	
APARTADO I. DE LA TITULACIÓN	1
I.    Requisitos	1
II.   Opciones para la obtención del título profesional	1
III.  Características condiciones y procedimientos para la obtención del título para optar por la modalidad de titulación	2
APARTADO II. DE LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA O GRADO ACADÉMICO	4
I.    Requisitos	4
II.   Opciones para la obtención del diploma de especialidad	5
III.  Características, condiciones y procedimiento para optar por el diploma de especialidad	5
IV.   Opciones para la obtención del grado académico de Maestría	6
V.    Características, condiciones y procedimientos para la obtención del grado académico	6
APARTADO III. SOBRE LAS RÉPLICAS PARA DEFENSA DE TRABAJOS ESCRITOS Y SU RESULTADO	8
APARTADO IV. OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL JURADO	9
APARTADO V. SOBRE LA MENCIÓN HONORÍFICA	9
APARTADO VI. DEL CAMBIO DE OPCIÓN DE TITULACIÓN Y DE OBTENCIÓN DE DIPLOMA Y GRADO ACADÉMICO	10
APARTADO VII. SOBRE EL PROCESO ELECTRÓNICO DE OBTENCIÓN, EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO	11
SOBRE LA VIGENCIA DE ESTA GUÍA	11
ANEXO 1	12
ANEXO 2	13
ANEXO 3	14



De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General Art. 145 del Capítulo 9º, y Art. 162 del Capítulo 10 y Capítulo 11º, se presenta esta guía que señala las opciones, características y procedimientos para la obtención del título profesional, el diploma de Especialidad y grados académicos de Maestría para los alumnos de la Escuela de Pedagogía.

## **APARTADO I. DE LA TITULACIÓN**

### **I. Requisitos**

Es requisito indispensable para comenzar con el proceso de titulación, cumplir con lo siguiente:

- a) Haber aprobado el 100% de créditos, materias y requisitos que establezca el plan de estudios.
- b) Acreditar el idioma inglés como idioma extranjero con el puntaje requerido.
- c) Haber cumplido con el Servicio Social.
- d) Cubrir la cuota correspondiente.
- e) No tener adeudos vencidos con la Universidad Panamericana.
- f) Tener expediente completo con los documentos que la normativa vigente señala.
- g) Haber cubierto satisfactoriamente las 300 horas de prácticas profesionales.
- h) Haber presentado el Examen General de Conocimientos Pedagogía-Ciencias de la Educación (EGEL) del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C. (CENEVAL). Esto aplica a partir de la generación egresada en 2019.

### **II. Opciones para la obtención del título profesional**

De acuerdo con el artículo 147 del Reglamento General, los alumnos tendrán las siguientes opciones de titulación:

#### **A. Tesis**

B. Examen general de conocimientos: Examen General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL). Quienes quieran elegir esta opción de titulación, podrá hacerlo siempre cuando el testimonio de desempeño sea “satisfactorio”.



C. Estudios de posgrado según los criterios establecidos en el artículo 156 de  
Reglamento General

El alumno podrá elegir alguna de las opciones mencionadas para obtener su título profesional, para lo cual deberá cumplir con los criterios y procedimientos establecidos en los siguientes apartados.

III. Características condiciones y procedimientos para la obtención del título para optar por la modalidad de titulación

a) **TESIS**

La tesis es un trabajo escrito derivado de la investigación sobre temas y propuestas propias de la Pedagogía, o bien acerca de la ampliación del estado del arte en un área de esta. En sus técnicas de trabajo, la tesis deberá desarrollarse con el rigor de la metodología científica aplicable a esta área del conocimiento.

El trabajo de tesis será individual.

Para el trabajo de tesis, el comité de titulación, encabezado por el secretario académico, tendrá las siguientes funciones:

- I. Aprobar el tema de tesis previa entrega de un protocolo de investigación.
- II. Asignar al director y co-director, en su caso, del trabajo.
- III. Elegir a los revisores, quienes a su vez evaluarán la suficiencia del trabajo de investigación.
- IV. Designar a los miembros del jurado.

Para la aprobación del tema de la tesis el alumno desarrollará un protocolo el cual deberá contener: título de la investigación, planteamiento del problema, objetivos, justificación, metodología, índice tentativo y fuentes de consulta.

Una vez aprobado el tema de tesis se asignará al director del trabajo y desde la coordinación de titulación de la escuela se dará aviso tanto a director como al alumno para proseguir con el proceso.

Concluido el trabajo de tesis y con el visto bueno del director se procede a la elección de los revisores quienes darán el dictamen; en el caso de ser aprobatorio se sigue con



la gestión del proceso y desde la coordinación de titulación de la escuela se da aviso tanto al director como al sustentante sobre la fecha y hora de la réplica oral.

El procedimiento para iniciar trámite de titulación bajo esta forma es:

- 1) Solicitud del proceso, para ello se deberá tener liberados los créditos del programa de licenciatura, no tener indicador en las áreas de servicios escolares, becas y cobranza, biblioteca y centro de lenguas.
- 2) Entregar, el trabajo de tesis terminado con la aprobación del asesor y del revisor.
- 3) Entregar los ejemplares requeridos del trabajo y el archivo digital.
- 4) Entregar las fotografías requeridas, en el formato solicitado; fotocopia de CURP; datos de contacto actualizados como dirección, teléfono de casa y celular, correo personal y el respectivo pago de titulación. Con lo anterior el alumno podrá iniciar el proceso de titulación en línea.

**b) EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS (EGEL)**

El examen general de conocimientos es un instrumento que evalúa la integración de los conocimientos adquiridos requeridos para la disciplina.

El procedimiento para iniciar trámite de titulación bajo esta modalidad es:

- 1) El alumno deberá solicitar ante la coordinación de titulación iniciar el proceso, para ello se deberán tener liberados los créditos del programa de licenciatura, no tener indicador en las áreas de servicios escolares, becas y cobranza, biblioteca y centro de lenguas.
- 2) El alumno deberá entregar en el área de coordinación de titulación de la Escuela de Pedagogía el documento de CENEVAL que avale la acreditación del EGEL Pedagogía-Ciencias de la Educación con desempeño satisfactorio.
- 3) En caso de que el alumno repruebe el primer examen, podrá presentarlo nuevamente. En caso de una segunda calificación no aprobatoria, el alumno deberá optar por otra opción de titulación y solicitar el cambio al comité de la Escuela de Pedagogía, a través del área de coordinación de titulación de la escuela, el comité es quien tiene la facultad de autorizar dicha petición.



- 4) Entregar las fotografías requeridas, en el formato solicitado; fotocopia de CURP; datos de contacto actualizados como dirección, teléfono de casa y celular, correo personal y el respectivo pago de titulación. Con lo anterior el alumno podrá iniciar el proceso de titulación en línea.

c) **ESTUDIOS DE POSGRADO**

La opción de titulación por estudios de posgrado es una modalidad que permite a los egresados iniciar con otros estudios distintos a los de licenciatura como forma de titulación.

El procedimiento para iniciar trámite de titulación bajo esta forma es:

- 1) El alumno deberá solicitar esta opción en la coordinación de titulación de la licenciatura quien turnará el caso al comité de la Escuela de Pedagogía.
- 2) La coordinación de titulación emite una carta a la Universidad receptora donde se solicita el ingreso del egresado a un programa académico de dicha institución como medio de titulación.
- 3) El alumno podrá iniciar su trámite de titulación una vez que apruebe 45 créditos del posgrado. Y se confirme mediante el documento oficial correspondiente y visto bueno de Servicios Escolares.
- 4) El alumno no deberá tener indicadores de servicio en las áreas de servicios escolares, becas y cobranza, biblioteca y centro de lenguas, se revisa que también estén liberados los 45 créditos de los estudios de posgrado con certificado parcial o total.
- 5) Entregar las fotografías requeridas, en el formato solicitado; fotocopia de CURP; datos de contacto actualizados como dirección, teléfono de casa y celular, correo personal y el respectivo pago de titulación. Con lo anterior el alumno podrá iniciar el proceso de titulación en línea.

## **APARTADO II. DE LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA O GRADO ACADÉMICO**

### **I. Requisitos**

Es requisito indispensable para comenzar con el proceso de obtención del diploma de especialidad, y grado de Maestría se deberá cumplir con lo siguiente:



- a) Haber aprobado el 100% de créditos, materias y requisitos que establezca el plan de estudios.
- b) Cubrir la cuota correspondiente.
- c) No tener adeudos vencidos con la Universidad Panamericana.
- d) Tener expediente completo con los documentos que la normativa vigente señala como requisitos para este proceso, incluyendo el antecedente académico.

## II. Opciones para la obtención del diploma de especialidad

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento General, los alumnos tendrán como opción de obtener el diploma de la especialidad a través de Rendimiento Académico. En caso de no obtener el promedio mínimo indicado de 9.0, tendrán que desarrollar una tesis.

## III. Características, condiciones y procedimiento para optar por el diploma de especialidad

### **RENDIMIENTO ACADÉMICO**

Para la obtención del diploma o grado académico por rendimiento académico, el alumno deberá contar con un promedio general mínimo de 9.0, no haber recurrido materias, ni haber sido sancionado.

El procedimiento para iniciar trámite de titulación bajo la opción de rendimiento académico es el siguiente:

- 1) Una vez liberados los créditos del programa de posgrado, el alumno deberá validar no tener indicadores de servicio en las áreas de servicios escolares, becas y cobranza, biblioteca y centro de lenguas, se revisa que también cumplan con el requisito de promedio general mínimo de 9.0.
- 2) El alumno deberá hacer entrega de las fotografías requeridas, en el formato solicitado; fotocopia de CURP; datos de contacto actualizados como dirección, teléfono de casa y celular, correo personal y el respectivo pago de titulación. Con lo anterior el alumno podrá iniciar el proceso de titulación en línea.



#### IV. Opciones para la obtención del grado académico de Maestría

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento General, los alumnos tendrán las siguientes opciones para obtener el Grado de Maestría en la escuela de Pedagogía:

- A. Tesis
- B. Rendimiento Académico
- C. Informe de experiencia profesional

#### V. Características, condiciones y procedimientos para la obtención del grado académico

##### a) **TESIS**

La tesis es un trabajo escrito derivado de la investigación sobre temas y propuestas propias del campo de la Pedagogía, o bien acerca de la ampliación del estado del arte en un área de esta. En sus técnicas de trabajo, la tesis deberá desarrollarse con el rigor de la metodología científica aplicable a esta área del conocimiento.

El trabajo de tesis será individual.

Para el trabajo de tesis, el comité de titulación, encabezado por el secretario académico, tendrá las siguientes funciones:

- I. Aprobar el tema de tesis previa entrega de un protocolo de investigación.
- II. Asignar al director y co-director, en su caso, del trabajo.
- III. Elegir a los revisores, quienes a su vez evaluarán la suficiencia del trabajo de investigación.
- IV. Designar a los miembros del jurado.

Para la aprobación del tema de la tesis el alumno desarrollará un protocolo el cual deberá contener: título de la investigación, planteamiento del problema, objetivos, justificación, metodología, índice tentativo y fuentes de consulta.

Una vez aprobado el tema de tesis se asignará al director del trabajo y desde la coordinación de titulación de la escuela se dará aviso tanto a director como al alumno para proseguir con el proceso.





Concluido el trabajo de tesis y con el visto bueno del director se procede a la elección de los revisores quienes darán el dictamen; en el caso de ser aprobatorio se sigue con la gestión del proceso y desde la coordinación de titulación de la escuela se da aviso tanto al director como al sustentante sobre la fecha y hora de la réplica oral.

El procedimiento para iniciar trámite de titulación bajo esta forma es:

- 1) Solicitud del proceso, para ello se deberá tener liberados los créditos del programa, no tener indicador en las áreas de servicios escolares, becas y cobranza y biblioteca.
- 2) Entregar, el trabajo de tesis terminado con la aprobación del asesor y del revisor.
- 3) Entregar ejemplares del trabajo y el archivo digital.
- 4) Iniciar el proceso de obtención de grado en línea. para lo cual deberá entregar de las fotografías requeridas, en el formato solicitado; fotocopia de CURP; datos de contacto actualizados como dirección, teléfono de casa y celular, correo personal y el pago correspondiente.

#### **b) RENDIMIENTO ACADÉMICO**

Para la obtención del grado académico por rendimiento académico, el alumno deberá contar con un promedio general mínimo de 9.0, no haber recurrido materias, ni haber sido sancionado.

Una vez liberados los créditos del programa de posgrado se revisa que también se cumpla el requisito de promedio general mínimo de 9.0. Con ello el alumno podrá iniciar su proceso de obtención de grado en línea, para lo cual deberá entregar de las fotografías requeridas, en el formato solicitado; fotocopia de CURP; datos de contacto actualizados como dirección, teléfono de casa y celular, correo personal y el pago respectivo.

#### **c) INFORME DE EXPERENCIA PROFESIONAL**

Es un trabajo escrito que establece la vinculación que existe entre el tipo de trabajo profesional desempeñado por el sustentante y los estudios de posgrado cursados. Consiste en retomar y dar cuenta de la experiencia profesional del maestrante, ya sea resultado de su desempeño laboral, en el campo de trabajo actual o bien, de una tarea específica del mismo. El Informe tendrá que ser de carácter teórico-práctico y no sólo una



mera descripción de actividades laborales. Para ello, se requiere la movilización de competencias teórico-prácticas del campo de estudio.

Esta opción es para aquellos estudiantes que no tengan el promedio para titularse por rendimiento académico. Y para aquellos programas que así lo requieran. En este caso se designará un asesor para dar seguimiento al desarrollo del informe de experiencia profesional y una vez autorizada, se solicita al alumno el trabajo terminado con la aprobación del asesor y se procede a la impresión de los ejemplares y la entrega del documento en formato digital.

Con lo anterior el alumno podrá iniciar su proceso de obtención de grado en línea, para lo cual deberá entregar de las fotografías requeridas, en el formato solicitado; fotocopia de CURP; datos de contacto actualizados como dirección, teléfono de casa y celular, correo personal y el pago respectivo.

### **APARTADO III. SOBRE LAS RÉPLICAS PARA DEFENSA DE TRABAJOS ESCRITOS Y SU RESULTADO**

En la Escuela de Pedagogía sólo hay réplica para la defensa de tesis, esta deberá llevarse a cabo ante un jurado integrado por tres miembros: presidente, secretario y vocal. Se nombrarán dos suplentes, que actuarán en ausencia de los titulares en el examen.

Podrán integrarse en el jurado profesores que posean la calidad de invitados que cumplan con los requisitos de desempeño que dicho cargo exige.

La sesión de defensa será en un acto público. Para llevar a cabo el examen profesional se considerará lo siguiente:

De entre los miembros del jurado, el de mayor antigüedad impartiendo clases en la UP fungirá como presidente. En caso de que los miembros del jurado posean la misma antigüedad será el presidente quien cuente con mayor grado académico. Fungirá como secretario el de menor antigüedad en la impartición de clases. El director de tesis podrá formar parte del jurado.

En cuanto a la réplica, se procederá como sigue:

- a. Cada miembro del jurado preguntará al sustentante en el orden establecido;
- b. El presidente realizará la última réplica;
- c. El jurado deliberará libre y reservadamente para emitir su fallo;



- d. El resultado que emita el jurado podrá ser: aprobado, aprobado con mención honorífica o suspendido.

Posteriormente se pasa a la lectura de acta, toma de protesta y firma de documentos.

Si el jurado suspende el examen profesional, el alumno deberá solicitar una nueva oportunidad para presentarlo una vez transcurrido el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de dicha suspensión.

En apego al Art. 183 del Reglamento General, el alumno que no asista a su examen para obtener el título, diploma o grado académico correspondiente, por causas imputables a él y que no sean de fuerza mayor o causa fortuita, deberá solicitar una nueva oportunidad para presentarlo una vez transcurrido el plazo de seis meses y deberá pagar nuevamente el costo del proceso.

#### **APARTADO IV. OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL JURADO**

**Presidente:** Será responsable de iniciar el examen, indicar el nombre del estudiante que lo presenta, el título de la tesis o trabajo recepcional, los nombres y cargos de todos los miembros del jurado. Es quien culmina la etapa de réplica. Toma la protesta y da por concluido el examen. Firma el acta electrónica.

**Vocal:** Participa en la réplica y firma el acta.

**Secretario:** Responsable de asentar el resultado y leer el contenido del acta.

**Suplentes:** Asumirán las obligaciones asignadas a los miembros de jurado titulares, deberán sustituirlos en caso de la ausencia de alguno por causas de fuerza mayor.

En caso de que alguno de los miembros del jurado no se presente y no exista causa justificada: se procederá a sustituir el cargo con uno de los suplentes. Todos los miembros del jurado deben autenticar el acta de examen electrónica antes de concluir la sesión.

#### **APARTADO V. SOBRE LA MENCIÓN HONORÍFICA**

La única manera de acceder a la mención honorífica es a través de la tesis.

El jurado podrá otorgar mención honorífica siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:



- a. Que el sustentante haya obtenido un promedio general en calificaciones durante el programa de al menos 9.00 (nueve punto cero cero).
- b. Que el trabajo recepcional haya sido excelente y la defensa brillante.
- c. Que el sustentante no haya renunciado o recurrido ninguna materia.
- d. Que no tenga ningún reporte disciplinario o que vaya en contra de la integridad académica.

Adicional a lo anterior, el Consejo de Dirección del Campus, previo análisis del caso, podrá autorizar se otorgue la mención honorífica a egresados que, cumpliendo con los requisitos antes mencionados y se titulen por una opción diferente a la de tesis, demuestren que a través de su trabajo recepcional realizaron una aportación al desarrollo del conocimiento excepcional.

Para ello el egresado deberá presentar una solicitud por escrito en la cual se justifique que a través de su trabajo realizan una aportación al desarrollo del conocimiento. El Vo.Bo. deberá solicitarse previo inicio del proceso de titulación. En caso de ser autorizado, el Vo.Bo. del CDC deberá incluirse como parte de los documentos requeridos para el proceso y subirse al expediente electrónico de titulación.

#### **APARTADO VI. DEL CAMBIO DE OPCIÓN DE TITULACIÓN Y DE OBTENCIÓN DE DIPLOMA Y GRADO ACADÉMICO**

El alumno tendrá el derecho de solicitar el cambio de la modalidad elegida para la obtención del título, diploma o grado, solicitando a la Secretaría académica, para ello, el alumno deberá presentar una solicitud por escrito, de la misma forma le será notificada la decisión tomada por la instancia académica.

El alumno podrá cambiar de opción de titulación bajo el siguiente procedimiento:

1. Solicitud del cambio de opción de titulación ante la Secretaría académica.
2. Cumplimiento de los requisitos, tiempos y condiciones de la opción de titulación elegida.
3. Los estudios de posgrado cursados como opción de titulación quedarán sin validez si el alumno llegara a titularse a través de otra opción.



## **APARTADO VII. SOBRE EL PROCESO ELECTRÓNICO DE OBTENCIÓN, EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO**

El proceso para la obtención del título o grado académico deberá realizarse conforme el proceso electrónico institucional.

Es indispensable que el alumno entregue sus fotografías físicas y su fotografía de título digital con las características del anexo.

Para fines del ejercicio profesional, una vez que la Universidad haya expedido el título, el diploma y/o grado académico y registrado ante la Dirección General de Profesiones, el graduado podrá gestionar su cédula conforme a las regulaciones y procedimientos vigentes señalados por la autoridad educativa. Para el trámite de la cédula el egresado deberá contar con su *e-firma* vigente.

El título y grado oficial expedido se hará llegar a través del correo institucional en su formato oficial (.XML), adicional a ello, se hará llegar la Constancia de Autenticación expedida por la Secretaría de Educación Pública. La Universidad, por su parte, entregará al alumno una Representación Gráfica de este documento, en formato físico y formato digital.

Para efectos de completar el expediente se solicitará al alumno que una vez tramitada su cédula, se haga llegar a Servicios Escolares, una copia de la misma en su formato digital.

### **SOBRE LA VIGENCIA DE ESTA GUÍA**

La presente Guía entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página de internet de la Universidad Panamericana, [www.up.edu.mx](http://www.up.edu.mx).

La presente Guía fue ratificada por el Consejo de Dirección del Campus el 12 de abril de 2021.

CDC UPMEX 41-21





## ANEXO 1 FOTOGRAFÍAS PARA EL PROCESO DE TITULACIÓN

### Características Generales:

- Completamente de frente
- Rostro serio y totalmente descubierto
- En óvalo
- La imagen deberá ser proporcional al tamaño de la fotografía
- La imagen debe ser la misma en la fotografía impresa y digital
- Sin gafas o lentes de contacto de color
- Vestimenta formal  
Mujeres con blusa preferentemente con cuello y de color claro, sin escote, aretes y/o accesorios pequeños, peinado hacia atrás, orejas descubiertas.  
Hombres con saco y corbata, en caso de bigote y/o barba bien recortados, deben verse totalmente los labios.
- Recientes

### Fotografías impresas:

- Dos
- Tamaño título 6x9 cms
- Blanco y negro con fondo gris
- En papel mate, adherible y delgado
- Con retoque
- De fotoestudio
- Bien recortadas

### Fotografía digital:

- Una
- Nítida
- Formato JPG
- Resolución: 2100x3000
- Peso 1.1 MB
- Digital de origen.



**ANEXO 2**

PORTADA DE TESIS

**UNIVERSIDAD PANAMERICANA**

---

---

**ESCUELA DE PEDAGOGÍA**



“Título de la tesis”

**TESIS PROFESIONAL**

QUE PRESENTA  
**Nombre de autor/a**

PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
**LICENCIADO/A EN PEDAGOGÍA**

**DIRECTOR/A DE LA TESIS:**  
Nombre del director/a de la tesis

**CODIRECTO/A DE LA TESIS:**  
Nombre del codirector/a de la tesis



## ANEXO 3

### Lineamientos para el Informe de experiencia profesional

#### Introducción

Un informe es un trabajo que recoge la experiencia de una actividad profesional que se caracteriza por ser descriptivo por dar a conocer la información de manera ordenada. El informe debe cubrir requisitos académicos en cuanto al ordenamiento lógico de las actividades descritas, la coherencia argumentativa, redacción clara y buen manejo del aparato crítico.

#### Lineamientos generales

1. **Carátula:** solicitar el formato al responsable de Titulación de la Escuela de Pedagogía.
2. **Fuentes de consulta:** las referencias se harán conforme a la última versión de APA.
3. **Aparato crítico:** citas conforme a la última versión de APA.
4. **Extensión del Informe de experiencia profesional:** entre 30 y 50 cuartillas. Letra Arial 12 puntos, espacio y medio.
5. **Cuidar ortografía y redacción**

#### Estructura del informe

1. **Portada:** con los mismos datos de la carátula.
2. **Índice:** esquema de trabajo con páginas (utilizar la aplicación de Word de índice automático).
3. **Resumen:** reseña en máximo una cuartilla, del contenido del informe, que incluye en forma clara y precisa el enfoque conceptual - teórico utilizado, los criterios para la clasificación de las actividades descritas y la conclusión.
4. **Introducción:** expone el objeto y la razón del informe.
5. **Cuerpo del trabajo:** incorpora la descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades realizadas en forma organizada, señalando logros, retos, obstáculos y la dinámica que se vivió durante el tiempo en el que se desarrollaron las actividades que se describen, así como la inclusión de la selección adecuada de cuadros y gráficas que ilustran algunos





aspectos o actividades.

6. **Conclusión:** comprende la valoración crítica de las actividades reseñadas, los retos que se desprenden de la misma y la propuesta de un producto concreto con el que se podrían mejorar algunas áreas o aspectos identificados durante la experiencia profesional.
7. **Referencias**
8. **Anexos y/o apéndices**